

Nombre del trámite o servicio: *Inscripción*

Clave: CONALEP/DG/06

Trámite o Servicio:

Modalidad:

Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta	<p>Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos Avenida Plutarco Elías Calles Núm. 13, Col. Club de Golf, Cuernavaca, Mor. Teléfono: 01(777) 318 03 43; 318 03 87 y 312 55 08 Correo electrónico: opdmjgp@conalep.edu.mx Ver ubicación</p>
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	<p>Planteles del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos:</p> <p>Plantel Cuautla Domicilio: Privada Lázaro Cárdenas 4-C Col. Eusebio Jauregui, Cuautla, Morelos, C.P. 62749 Teléfono: (735) 3534242 y 3534200 Ext. 114 Correo electrónico: andrea.mora@mor.conalep.edu.mx</p> <p>Plantel Cuernavaca Domicilio: Carretera México Acapulco k.m. 94 Colonia Chipitlán, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62070 Teléfono: (777) 3140928 y 3124581 Ext. 108 Correo electrónico: angelica.maria@mor.conalep.edu.mx</p> <p>Plantel Jiutepec Calera Chica Domicilio: Exuberancia S/N, Colonia Esmeralda, Calera Chica, Jiutepec, Morelos, C.P. 62556 Teléfono: (777) 2438666 Correo electrónico: agarcia.adm@mor.conalep.edu.mx</p> <p>Plantel Temixco Domicilio: Avenida Conalep No. 28 Col. Azteca, Temixco, Morelos. C.P. 62588. Teléfono: (777) 3251860 Correo electrónico: estela.talavera@mor.conalep.edu.mx</p> <p>Plantel Tepoztlán Domicilio: Carretera Tepoztlán Yautepec K.m. 7.5 Col. Texio (Frente a las Minas de Tezontle) Tepoztlán Morelos, C.P. 62520 Teléfono: (739) 39 54647 Y 3954653 Ext. 2 Correo electrónico: akaren.flores283@mor.conalep.edu.mx</p> <p>Unidad Administrativa: Jefatura de Proyecto de Formación Técnica del Plantel Cuautla Servidor Público Responsable: Subjefe Técnico Especialista</p> <p>Unidad Administrativa: Jefatura de Proyecto de Formación Técnica del Plantel Cuernavaca Servidor Público Responsable: Subjefe Técnico Especialista</p> <p>Unidad Administrativa: Jefatura de Proyecto de Formación Técnica del Plantel Jiutepec Calera Chica Servidor Público Responsable: Subjefe Técnico Especialista</p> <p>Unidad Administrativa: Jefatura de Proyecto de Servicios Escolares del Plantel Temixco. Servidor Público Responsable: Jefe de Proyecto de Servicios Escolares.</p> <p>Unidad Administrativa: Jefatura de Proyecto de Formación Técnica del Plantel Tepoztlán Servidor Público Responsable: Subjefe Técnico Especialista</p>
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?	No existen otras sedes,
¿Quién puede presentar el trámite y en qué casos?	Todos los aspirantes que hayan sido aceptados mediante el Concurso de Ingreso en los Planteles del Sistema Conalep.
Beneficio	
Medio de presentación del trámite o servicio.	<ol style="list-style-type: none">De manera personal en los Planteles del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos.De manera digital a través del correo electrónico que corresponda al Plantel de su adscripción al que deberán enviarse escaneados los documentos requeridos debidamente requisitados.
Horario de Atención a la ciudadanía	Planteles CONALEP Cuautla, Cuernavaca, Jiutepec y Temixco: De lunes a viernes de las 09:00 a las 17:00 horas, excepto días inhábiles según el calendario escolar. Plantel CONALEP Tepoztlán: De lunes a viernes de las 08:00 a las 16:00 horas, excepto días inhábiles según el calendario escolar.
¿Plazo máximo de resolución?	10 días hábiles

Plazo con el que cuenta la Dependencia u Organismo para prevenir al solicitante, respecto del trámite.	
Plazo para que el solicitante cumpla con la prevención.	
Vigencia	<i>Un semestre</i>
Inspección ligada al trámite o servicio.	
Ante el silencio de la autoridad aplica.	<i>Afirmativa ficta</i>

Documentos que se requieren				
No.		Original	Copia	Adjunto
1	Solicitud de Inscripción el cual se puede encontrar en la siguiente liga: https://www.conalepmorelos.edu.mx/sistemas/miconalepenlinea/alumno/ (solo aspirantes aceptados)	1		
2	Acta de Nacimiento	1	1	
3	Certificado que acredite la conclusión de la educación secundaria o constancia expedida por la escuela que indique que concluyó sus estudios, con el compromiso de entrega del citado certificado de conclusión en un período de no mayor a seis meses contados a partir del inicio del ciclo escolar en el que se inscriba.	1	1	
4	Dictamen de revalidación de estudios de secundaria emitido por autoridad educativa mexicana (Solo en caso de certificado de secundaria extranjero)	1	1	
5	Clave única de registro de población (CURP)	1		
6	Certificado médico que contenga el tipo de sangre, padecimientos crónicos, alergias, afectaciones cardíacas	1		
7	Seis fotografías tamaño infantil, iguales y recientes, de frente, color o blanco y negro	1		
8	Comprobante de pago	1		
9	Solicitud de afiliación al IMSS (solo en caso de alumnos que no cuenten con Seguridad Social de otra Institución)	1		

Costo y forma de determinar el monto:		Área de pago:
--	---	----------------------

\$ 1,246.00 Semestrales

* Se genera la ficha de pago en la siguiente liga:
<http://www.conalepmorelos.edu.mx/sistemas/spce/>

Abrir archivo adjunto:	Vigencia de la línea de captura para realizar el pago
-------------------------------	--

Observaciones Adicionales:

• El proceso de inscripción es solo para los aspirantes que hayan sido aceptados mediante el Proceso de Admisión en los Planteles del CONALEP Morelos. • No se requiere el acta de nacimiento actualizada o cotejada, siempre que dicho documento sea legible • El uso de correo electrónico como medio de presentación es temporal mientras prevalezcan las medidas por la emergencia sanitaria derivada del COVID-19 y no exime de presentar en su oportunidad los documentos originales que se requieran.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO: *El interesado deberá haber participado y cumplido de manera satisfactoria en los requisitos del proceso de admisión establecido por el CONALEP, asimismo, cuenta con 10 días hábiles a partir del inicio del ciclo semestral, para presentar la documentación correcta y completa en el entendido de que el aspirante a alumno presentó su Solicitud de Inscripción en apego al Calendario Escolar del Conalep.*

Catálogo de Regulaciones:
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO: *Artículos 48, 49, 50, 51, 52 y 53 Reglamento Escolar para alumnos del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica, aprobado el 27 de septiembre de 2018 por la Junta Directiva del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y Acuerdo "04/HJD CONALEP MOR/3ª SES ORD/21-JUL-2021", de fecha 21 de julio de 2021, mediante el cual la Junta Directiva del Colegio de Educación Profesional Técnica aprueba la Tabla de Aportaciones Voluntarias y Cuotas por concepto de Trámites Administrativos destinadas a la Formación Profesional Técnica que imparte el Sistema Conalep para el Ciclo Escolar 2021-2022.*

PROTESTA CIUDADANA:
El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica <https://protestaciudadanamorelos.mx/> o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V, VI, VII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.

QUEJAS EN EL SERVICIO: *Comisario Público: Lic. Cynthia Azenet Ceja Rodríguez Tel. 777 318 03 43 ext. 117. Calle Plutarco Elías Calles No. 13, Colonia Club de Golf, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62030 Correo electrónico: conalep.contraloria.morelos@gmail.com*

NOTA IMPORTANTE:

*De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.

*De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y **NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.**

*En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.

